



# CTSCAFE PARA CIUDADANOS.....

<http://www.ctscafe.pe>

ISSN 2521-8093



Volumen VI- N° 17 Julio 2022

<http://www.ctscafe.pe>

Lima - Perú

**REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA**



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VI- N° 17 Julio 2022

ISSN 2521-8093



## Consultar para conservar, conservar para consultar: los valores como elemento de convergencia en la relación interdisciplinaria entre Archivística y Conservación.



Lic. Isaac Rodríguez Taboada  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Correo Electrónico: isaac\_rtab@yahoo.com.mx

*El cuidado que una nación dedica para la conservación de los monumentos de su pasado puede servir para medir el grado de civilización a que ha llegado. Entre tales monumentos, tienen primer lugar en valor e importancia, los archivos públicos, nacionales y locales.*

Charles M. Adrews (1863-1943)  
Historiador estadounidense

**Resumen:** Tomado como referencia la clasificación de valores hechas por Riegl para los monumentos y de Brandi para las obras de arte con el objetivo de poder evaluarlas como objetos patrimoniales dentro de la metodología utilizada por la Conservación-Restauración, se realiza un cruce analítico con las aportaciones hechas por Schellenberg y Wyffells desde la disciplina Archivística; el primero al formular las nociones de valores primarios y secundarios, el segundo a partir del planteamiento teórico del “Ciclo Vital del Documento”. Dicho análisis permite evidenciar la relación simbiótica existente entre ambas disciplinas, materializado en la valoración o identificación de valores- atributos como parte sustancial del componente metodológico utilizado por las dos especialidades al momento de establecer la relevancia de los objetos propios de su campo de estudio para decidir respecto al destino final de los mismos.

**Palabras claves:** Archivística/ Conservación/ Interdisciplina/ Valoración/ Teoría de la restauración

**Abstract:** Taking as reference the classification of values made by Riegl for monuments and by Brandi for works of art in order to be able to evaluate them as heritage objects within the methodology used by Conservation-Restoration, an analytical crossing is made with the contributions made by Schellenberg and Wyffells from the Archival discipline; the first by formulating the notions of primary and secondary values, the second from the theoretical approach of the "Document Life Cycle". This analysis makes it possible to show the symbiotic relationship between the two disciplines, materialized in the valuation or identification of attribute values as a substantial part of the methodological component used by the two specialties when establishing the relevance of the objects of their field of study to decide regarding the final destination of the same.

**Keywords:** Archivistics/ Conservation/ Interdisciplinary/ Assessment/ Restoration theory

**Résumé :** Prenant comme référence la classification des valeurs faite par Riegl pour les monuments et par Brandi pour les œuvres d'art dans le but de pouvoir les évaluer en tant qu'objets patrimoniaux dans le cadre de la méthodologie utilisée par la conservation-restauration, une coupe analytique est faite avec les apports de Schellenberg et Wyffells de la discipline archivistique ; la première en formulant les notions de valeurs primaires et secondaires, la seconde à partir de l'approche théorique du "Cycle de Vie du Document". Cette analyse permet de démontrer la relation symbiotique entre les deux disciplines, matérialisée dans l'évaluation ou l'identification des valeurs-attributs comme une partie substantielle de la composante méthodologique utilisée par les deux spécialités lors de l'établissement de la pertinence des objets de leur domaine d'étude pour décider de leur destination finale.

**Mots-clés:** Archivage / Conservation / Interdisciplinaire / Valorisation / Théorie de la restauration

## 1. Introducción

La conservación de registros documentales, si bien como actividad práctico-empírica no es nueva, como disciplina sí lo es; esta labor nació vinculada a la función que desde un inicio debían de cumplir los documentos, por ello, está directamente relacionada con la historia del libro y de los soportes documentales.

De la misma forma que en un inicio la “restauración” de monumentos y bienes inmuebles era considerada competencia de aquellos profesionistas especializados en ese tipo de bienes (arquitectos e ingenieros), en el caso de los soportes documentales ocurría exactamente lo mismo: eran los archivistas y bibliotecarios (escribas, tlacuilos, amanuenses, copistas, encuadernadores...) los responsables de mantener los registros almacenados en las mejores condiciones posibles, así como de realizar las acciones (reparaciones o copias) que los materiales necesitaran para que pudieran seguir cumpliendo con su función<sup>1</sup>.

Desde esta perspectiva, resulta un punto de análisis interesante que dentro de la historia de la conservación-restauración ya como disciplina, muchos de los teóricos refieren que no es ético realizar una intervención si no se tiene la certeza de cómo era el objeto originalmente; para conocer esa estructura “original” debe recurrirse a todos los medios disponibles, lo que en muchos casos, implica la búsqueda y análisis de registros documentales relacionados al objeto en cuestión: dibujos, croquis, mapas, planos, fotografías, pinturas, descripciones, informes, bocetos... los cuales debían estar resguardados en algún tipo de repositorio (archivo o biblioteca).

De la misma forma que se instituyó como una obligación para el ejercicio de la restauración el documentarse previamente respecto al objeto a intervenir, se estableció que absolutamente todas las acciones realizadas al mismo debían quedar perfectamente documentadas, incluso, en varias de las Cartas Internacionales se sugiere la creación de repositorios archivísticos para el resguardo de los documentos e informes generados; en

<sup>1</sup> Cfr. ALLO MANERO, Ma. Adelaida. “Teoría e historia de la conservación y restauración de documentos”. *Revista General de Información y Documentación*. 1997, vol. 7, no. 1, pp. 263.

la siguiente tabla se muestra el articulado en el cual se hace explícita la necesidad de documentar los procesos de intervención:

**Tabla N°1:** Cartas internacionales en materia de conservación-restauración de patrimonio cultural y la creación de archivos para el resguardo de la documentación.  
Elaboración propia.

<i>Año</i>	<i>Documento</i>	<i>Arts.</i>
1931	Carta de Atenas	4 y 8 (1, 2, 3, 4)
1932	Carta del Restauo (Roma)	11 (c)
1964	Carta de Venecia	9 y 16
1971	Carta del Restauo	5 y 8
1987	Carta de la conservación y restauración de los objetos de arte y cultura	4 y 8
1994	Conferencia de Nara sobre autenticidad	9, 12 y 13

Fuente: Elaboración propia

Resulta de especial relevancia que de los instrumentos anteriormente referidos, en la Carta de Atenas se establece de forma explícita la necesidad de resguardar la documentación relativa a las intervenciones en repositorios archivísticos, lo que permite identificar una idea de permanencia respecto a los registros producidos.

De lo anterior, se puede establecer fácilmente que, en términos archivísticos, esos informes generados por la acción restaurativa, en relación con su contexto de producción o de creación, son documentos de trámite, es decir, se generan a partir de una función, atribución o encomienda establecida para la persona, institución u organismo que realiza la intervención.

Así pues, esa secuencia “generación-resguardo-utilización” de los documentos en la práctica de la restauración, crea una dinámica que, con base en criterios de valoración, permiten que el ciclo se mantenga como una máquina de movimiento perpetuo.

109

## 2. Los valores y el uso desde la Conservación

Si bien existen diversas perspectivas al interior de la disciplina respecto a si es “conservación y restauración”; “preservación, conservación y restauración”; “conservación preventiva y conservación curativa”, “conservación activa y conservación pasiva”... lo cierto es que se trata de un área del conocimiento que tiene como objetivo el mantener “algo”<sup>2</sup> en las mejores condiciones posibles para su transmisión hacia el futuro.

Como es natural, no todo se puede mantener para ser legado a las generaciones venideras; existe muchos objetos, ritos, conocimientos, grupos sociales... que tenderán a desaparecer por las más diversas causas: destrucciones (intencionadas o no intencionadas), nuevas formas o técnicas para realizar los trabajos o actividades, cambios en los códigos morales y de conducta... lo cual implica que, en determinados casos, será necesario realizar una selección de esos objetos. Dicha selección se aplica fundamentalmente a objetos del presente, lo cual Riegl hace notar:

<sup>2</sup> En este sentido, ya no sólo es la conservación de objetos tangibles, sino de costumbres, ritos y todos aquellos elementos que dan sentido a las formas a través de las cuales un grupo social construye su realidad; en relación con ello, se aprobó por la UNESCO en su 32ª reunión, la “Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”. Disponible en: [<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>]

Pero como no sería posible tener en cuenta el enorme número de acontecimientos de los que se han conservado testimonios directos o indirectos, y que en cada momento que transcurre se multiplican hasta el infinito, nos hemos visto hasta ahora obligados a dirigir nuestra atención fundamentalmente a aquellos testimonios que parecen representar etapas especialmente destacadas en el curso evolutivo de una determinada rama de la actividad humana<sup>3</sup>.

Para el caso de la Conservación como disciplina, la identificación de esos valores-atributos es un componente importante de su metodología de intervención; si bien han sido muchos los autores que han contribuido con diversas propuestas (tanto en el nivel teórico como en el práctico) para la construcción del corpus, existen autores que son considerados como hitos dentro de la propia disciplina; dos de ellos son el propio Alois Riegl y Cesare Brandi; el primero al teorizar respecto a los valores que atraviesan a los monumentos para decidir respecto a su destino; el segundo quien con su *teoría del restauro*, marcó la pauta de lo que durante mucho tiempo se consideró por algunos como “dogma” para el ejercicio de la práctica de restauración.

Por lo que se refiere a Riegl, identifica en dos grandes grupos los atributos o valores que puede tener un objeto patrimonial, desarrollando un gran número de posibilidades respecto a los valores que pueden encontrarse en lo que él denomina monumentos.

Por su parte, Brandi en su texto identifica dos tipos fundamentales de “valores” o atributos que posee la obra de arte: el estético y el histórico, los cuales guían las acciones de restauración que deben considerarse al momento de intervenir al objeto; en la siguiente tabla se aprecia visualmente la caracterización de valores por ambos autores:

110

**Tabla N°2:** Los valores en la restauración desde las perspectivas de Riegl y Brandi.

Autor	Valores		
Riegl, A.	Rememorativo	Antigüedad	
		Histórico	Intencionado No intencionado
	Contemporaneidad	Instrumental	
		Artístico	Novedad Relativo
Brandi, C.	Estético		
	Histórico		

Fuente: Elaboración propia

En ambos casos, el punto central de sus disquisiciones está guiado por la configuración respecto a los valores-atributos que pueden ser identificados en el objeto en cuestión; este tipo de criterio tiene como objetivo principal proporcionar un primer acercamiento al objeto: “el uso de diferentes tipos de valores ha sido una de las respuestas posibles ante la búsqueda de referentes para emitir juicios críticos y para la toma de decisiones en relación con la conservación del patrimonio cultural”<sup>4</sup>.

Esa selección realizada a los objetos que tendrán la fortuna de sobrevivir se da a partir de una compleja red de relaciones (políticas, económicas, culturales, científicas...), las

<sup>3</sup> RIEGL, Alois. *El culto moderno a los monumentos*. Madrid: Visor, 1987. p. 24-25.

<sup>4</sup> MAGAR MEURS, Valerie. “Editorial” [en línea]. *Conversaciones... Revista de conservación*. 2016. Número 2, julio, p. 3.

cuales impactaran de forma directa en la valoración que se realiza en dichos objetos para decidir respecto a su destino (si se conservan, hasta cuándo se conservan, cómo se conservan, para quiénes se conservan), lo cual debería ser razón suficiente para que el objeto determinado como conservable siga cumpliendo con alguna función dentro de su contexto social:

*El marco para la evaluación y la definición del valor público puede referirse a los siguientes parámetros:*

- ◆ *Intrínseco: valores asociados al recurso patrimonial en sí mismo (valores estéticos, históricos, sociales, científicos); su impacto puede verse en relación con las iniciativas adoptadas para investigar y dar a conocer sus cualidades, ya sean históricas, artísticas o científicas, dando como resultado publicaciones, pero también fomentando el mantenimiento y la conservación del recurso patrimonial.*
- ◆ *Instrumental: beneficios que las personas obtienen por la utilización del recurso (individuales, locales, nacionales); pueden ser apreciados en la cantidad de servicios que se asocian con el recurso patrimonial, posiblemente pero no necesariamente, generados por su valor patrimonial.*

*Institucional: actitudes adoptadas por instituciones públicas y por políticos para generar confianza y legitimidad en el patrimonio; éstas pueden ser iniciativas para educar a una comunidad y fomentar la toma de conciencia del público acerca de las cualidades y valores de un recurso patrimonial, lo que da lugar a un incremento de la participación en la protección del patrimonio.<sup>5</sup>*

### 3. Los valores y el uso desde la Archivística

111

La palabra “archivo” al ser polisémica presenta diversos significados, el Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Documentación proporciona los siguientes:

- a) *Depósito o edificio donde pueden reunirse uno o varios fondos documentales.*
- b) *Institución en donde se conservan, ordenan y difunden los conjuntos orgánicos de documentos.*
- c) *Fondo documental o reunión de documentos producidos o recibidos por una institución o persona a lo largo de su actividad.*
- d) *Oficina de una institución u organismo encargada de gestionar y dar información de los documentos producidos por dicha institución u organismo.*
- e) *Servicio a una institución y a los ciudadanos<sup>6</sup>.*

De las cinco acepciones presentadas, la que resulta más adecuada para el propósito de este texto es la segunda. En ella se mencionan de forma genérica las tres actividades principales que debe realizar cualquier repositorio archivístico.

Así, los Archivos se configuran como instituciones cuyo objetivo es controlar el flujo documental que se genera en la organización de la cual forman parte, por ello, sus fondos y servicios se enfocan casi exclusivamente en las necesidades de información administrativa que requiere el personal del organismo para la gestión de los diversos asuntos que realizan. Esto con excepción de los archivos históricos, cuya finalidad es la difusión y utilización social de los documentos que tienen bajo su custodia.

<sup>5</sup> JOKILEHTO, Jukka. “Valores patrimoniales y valoración” [en línea]. *Conversaciones... Revista de conservación*. 2016, Número 2, julio, p. 28.

<sup>6</sup> *Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación*. Madrid: Síntesis, 2004, p. 78.

#### 4. Funciones básicas del Archivo

Como institución, el Archivo tiene su razón de ser en el cumplimiento de las funciones que dan origen a su creación o implementación. Éstas se basan fundamentalmente en proporcionar servicios de información para la toma de decisiones administrativas y de gestión, para lo cual deben llevarse a cabo determinadas actividades:

- ◆ *Organizar y servir los documentos administrativos, para que sea de utilidad tanto en la gestión administrativa en la oficina, como en la toma de decisiones*
- ◆ *Asegurar el traslado periódico al archivo central de los documentos que para las oficinas ya no son de uso corriente*
- ◆ *Aplicar los principios y técnicas de valoración para que con el tiempo, los documentos sean seleccionados y por su valor sean conservados permanentemente o expurgados*
- ◆ *Clasificar los fondos aplicando los principios archivísticos y mantenerlos ordenados durante el ciclo vital*
- ◆ *Describir los documentos para que la información sea accesible elaborando instrumentos de descripción, valiéndose de las nuevas tecnologías*
- ◆ *Instalar los documentos de forma adecuada mediante locales y equipamiento que garantice la conservación de los mismos en el transcurso del tiempo*<sup>7</sup>

Se observa que esta autora desarrolla mucho más los objetivos que menciona el Diccionario Enciclopédico, pero se trata básicamente de los mismos, por tanto, se puede establecer que, si falta alguno de los tres considerados como básicos, entonces no se está llevando a cumplimiento la función del Archivo como institución documental.

112

#### 5. Formas de ingreso de la documentación

En el apartado correspondiente a las funciones que debe realizar un Archivo se menciona que una de ellas es recoger la documentación ya sea por medio de transferencias o a través de ingresos extraordinarios, de tal manera que una de las formas por las cuales se incorporan los documentos es el envío de los mismos por las áreas generadoras; esta forma de recepción no es la única pero sí la principal, al respecto, Heredia Herrera menciona que el archivo “antes que nada es una unidad de gestión, de gestión documental”<sup>8</sup>, por tanto, su principal actividad es normar el ciclo documental de la institución, empresa u organismo del cual depende. Dentro de esa normalización archivística se encuentra la relacionada con los periodos de guarda de la documentación generada institucionalmente, la cual se ve materializada en las transferencias documentales.

Se define como transferencia “el procedimiento habitual de ingreso de fondos en un archivo mediante traslado de las fracciones de series documentales, una vez que éstos han cumplido el plazo de permanencia fijado por las normas establecidas en la valoración para cada una de las etapas del ciclo vital de los documentos”<sup>9</sup>. El traslado puede o no conllevar el cambio de la propiedad jurídica de la documentación. Esta forma es la única mediante la cual ingresa documentación en los archivos de trámite y concentración, ya que éstos atienden exclusivamente las necesidades de información administrativa de la entidad de la que forman parte.

<sup>7</sup> RUFÉIL, Marta Zusana. *Manual de archivística y glosario*. Córdoba, Argentina: Brujas, 2009 p. 79.

<sup>8</sup> HEREDIA HERRERA, Antonia. *¿Qué es un archivo?* España: Madrid, 2007, p. 44.

<sup>9</sup> *Diccionario de terminología archivística*. 2ª. Madrid: Ministerio de Cultura, 1995. p. 54.



## 6. Valoración documental dentro del ciclo archivístico

Los dos apartados precedentes han tenido como objetivo contextualizar el sentido y razón de ser de la valoración en los repositorios archivísticos, la cual sirve para fundamentar todo el ciclo archivístico al identificar los valores documentales que poseen los documentos para determinar plazos de conservación o de resguardo.

Como no es posible conservar absolutamente todos los registros documentales que tanto personas, como familias e instituciones van generando en el transcurso de sus actividades, dentro de la teoría archivística se planteó la necesidad de establecer criterios que permitieran seleccionar aquellos que deberán conservarse, ya sea de manera definitiva o por determinados periodos establecidos en los instrumentos jurídico-administrativos sobre la materia.

Dentro del marco normativo mexicano, se define a la valoración documental como:

*A la actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, el estudio de la condición de los documentos que les confiere características específicas en los archivos de trámite o concentración, o evidenciales, testimoniales e informativos para los documentos históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental<sup>10</sup>.*

Se observa entonces que los documentos (o expedientes) deben ser sometidos a un proceso de selección, el cual está definido por una etapa previa de identificación de valores-atributos en los mismos; el resultado de dicha valoración permitirá ubicarlos en determinada etapa del ciclo archivístico; los valores archivísticos son

---

<sup>10</sup> México. Ley General de Archivos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-junio-2018.

**Tabla N°3:** Los valores en la archivística

<b>Valores primarios</b> (de gestión y utilidad administrativa).	<i>Administrativo.</i> El que posee un documento, expediente o serie documental para el área generadora, relacionada con el trámite o gestión y responden a las actividades y procesos vinculados a sus funciones y atribuciones.
	<i>Contable / Fiscal.</i> El que posee un documento, expediente o serie documental, que sirve de explicación, justificación y comprobación de operaciones contables y fiscales.
	<i>Legal.</i> El que posee un documento, expediente o serie documental, de acuerdo con lo estipulado por las disposiciones legales.
<b>Valores secundarios</b> (de uso social, investigación).	<i>Evidencial.</i> Aportan evidencia sobre el origen y evolución de la institución, organismo o entidad y como tal pueden dividirse en documentos que revelen los orígenes, y por otro lado, los programas sustantivos.
	<i>Testimonial.</i> Es aquel que refleja la evolución y los cambios más importantes de la institución, organismo o entidad, desde el punto de vista legal.
	<i>Informativo.</i> Revela fenómenos particulares en relación con la institución, organismo o entidad. Con la ayuda de este tipo de documentos se puede reconstruir la manera en que ciertos eventos han impactado a la institución.

Fuente: Elaboración propia a partir de: México. Consejo de la Judicatura Federal. "Manual institucional de archivos". 2015, pp. 40-44.

114

### 7. El punto de convergencia: la teoría del ciclo vital del documento

Tanto la Archivística como la Conservación tienen claro que es materialmente imposible guardar absolutamente todo aquello que los diversos grupos sociales han ido generando en su devenir, por lo cual, como disciplinas, se han visto en la necesidad de establecer criterios de selección para los objetos del mundo material (o matérico).

Una de las maneras en las que lo han resuelto es por medio de la valoración (o identificación y asignación de valores-atributos), el cual es una parte del componente metodológico que se utiliza en diversas áreas y campos, y en el caso tanto de la Archivística como de la Conservación, ésta forma parte importante de los fundamentos teóricos de ambas; sin embargo, el punto central de análisis se basa en el entrecruce que existe en el momento de establecer la pertinencia de conservar registros documentales, puesto que ambas se ven afectadas.

Aunque desde finales del siglo antepasado en la Conservación ya se empezaba a utilizar la noción de valores como parte de una metodología que permitiera un acercamiento al patrimonio, en la Archivística dicha noción fue mucho más tardía; si bien desde la década de los años 50 Theodore Schellenberg<sup>11</sup> formula las nociones de “valores primarios” y “valores secundarios”, no es sino hasta 1972 con el planteamiento del “Ciclo vital del documento” realizada por Charles Wyffells que la propuesta teórica de Schellenberg tendría una aplicación práctica en la disciplina.

Esta teoría refiere que los documentos tienen un ciclo de “vida”, el cual está determinado por los valores que se identifican en los mismos; esos valores a su vez establecen un periodo o de tiempo de vigencia, que está directamente relacionado con la frecuencia de uso/utilización por las áreas administrativas que los generaron, recibieron o utilizaron, por tanto, de conservación<sup>12</sup>.

Luego entonces, desde la Archivística se realiza un análisis y selección de aquellas fuentes documentales que serán resguardadas, bien sea por un periodo relativamente corto de tiempo o de manera definitiva; si recordamos Riegl ya lo hacía notar, al mencionar que debido a la gran cantidad de testimonios relacionados con los acontecimientos de los diversos grupos sociales, es necesario dirigir la atención a determinados objetos. Ahora bien, Riegl se refería a los objetos del pasado (ya sea cercano o lejano) que, por diversas circunstancias, había logrado sobrevivir al paso del tiempo (o de los grupos humanos), es decir, a objetos que ya presentaban una trayectoria de existencia.

Esos objetos que actualmente se identifican como históricos o arqueológicos, fueron, en el momento de su factura, creados con propósitos específicos, no fueron fabricados con intención de dar cuenta del paso de una civilización por este planeta, y mucho menos para ser “congelados” en repositorios, sin embargo, con el transcurrir del tiempo se les han atribuidos dichas características; lo mismo ocurre con los documentos administrativos, no se crean con el objetivo de terminar almacenados en algún repositorio esperando que en el futuro alguien los consulte, sino para resolver problemas del presente..

## 8. La función de la Conservación dentro del ciclo vital del Documento

Si bien la existencia administrativa de los documentos archivísticos se da a partir del cumplimiento de las acciones, funciones, actividades o atribuciones que le dan razón de ser a las instituciones, es necesario implementar políticas de conservación que posibiliten que los registros documentales puedan seguir cumpliendo con su función primordial: su utilización; ya sea que se trate de documentos predeterminados con valores secundarios (o históricos) o documentos con valores primarios (puramente administrativos y de gestión), es necesario que ambos tipos de grupos documentales se resguarden en las mejores condiciones posibles de acuerdo con su probable destino final; toda vez que, siguiendo la reflexión de Riegl, lo que hoy es un objeto ordinario de

---

<sup>11</sup> Theodore Schellenberg (1903 - 1970), historiador y archivista norteamericano, el cual, a partir de la publicación de su libro “*Modern archives: principles and techniques*” (archivos modernos: principios y técnicas, 1956) es considerado como uno de los más importantes teóricos de la Archivística contemporánea.

<sup>12</sup> En este contexto se entiende Conservación como: “El conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para garantizar la integridad física de los documentos de archivo, sin alterar su contenido” (México, 2016); y no a la creencia que existe en el imaginario administrativo y burocrático de almacenar documentación sin otro motivo que el de acumular *per se*.

uso común, con el paso del tiempo podría convertirse en un objeto sumamente valioso para la comprensión de eventos, actividades o procesos en determinada etapa de un grupo social.

**Imagen N°1: Ciclo vital del documento**



Fuente: Imagen tomada de <http://plandetransferencias.blogspot.mx/>

116

En esa misma línea, al inicio del texto se hizo mención de la necesidad que tiene la Conservación de documentar la trayectoria de los objetos antes de realizar cualquier acción de intervención; si eso se ve desde el punto de vista de gestión institucional, los informes generados sirven para una cuestión, en primera instancia, puramente administrativa; sin embargo, si se realiza una mala valoración archivística, esos expedientes podrían ser destruidos, lo cual afectaría la etapa de identificación-trayectoria del objeto intervenido; así la interacción que existe entre Archivística y Conservación se da a partir de los valores asociados a una determinada función o uso para el objeto, en este caso, de registro de eventos o hechos en un soporte documental.

### 9. Comentarios finales

Tanto la Conservación como la Archivística utilizan como parte de su metodología la identificación de determinados atributos en los objetos propios de su quehacer para determinar si éstos son considerados como relevantes (de acuerdo a su contexto) para ser transmitidos al futuro.

Ese entrecruce respecto a la manera en la cual ambas disciplinas conceptualizan el concepto de “valores”, permite un acercamiento mucho más objetivo al objeto, por tanto, con mayores elementos para decidir respecto a su destino (conservación o eliminación); en ese contexto, los valores históricos que de manera genérica identifica Schellenberg en la Archivística, se alinean con los identificados tanto por Riegl como por Brandi para la Restauración.

En ese sentido, existe una relación simbiótica entre la Conservación y la Archivística: para el ejercicio de la Conservación-Restauración es necesario realizar un proceso de

identificación del objeto que será intervenido (documentación, descripción, análisis), lo cual implica que deben consultarse todas aquellas fuentes disponibles que permitan llevar a cabo dicho proceso, entre tales fuentes están sin duda los registros documentales asociados al objeto; una vez realizada la intervención, la documentación generada debe ser resguardada con el objetivo de dejar constancia de las acciones realizadas. De la misma manera, la Conservación provee a la Archivística de elementos teórico-metodológicos para el adecuado resguardo de la documentación generada a partir de la función que socialmente ésta debe cumplir.

Para el caso de ambas áreas del conocimiento, no tendría ningún sentido que se enfocaran en realizar políticas de selección a objetos que serán “clausurados”, es decir, que terminarán guardados, sin otro objetivo que el almacenamiento en sí mismo, y con el único propósito de acumularlos sin permitir su acceso y consulta, puesto que entonces, se perdería el sentido de “conservar” tales objetos.

## 10. Literatura Citada

**Allo Manero, Ma. Adelaida** (1997). Teoría e historia de la conservación y restauración de documentos [en línea]. *Revista General de Información y Documentación*. 1997, vol. 7, no. 1, pp. 254-295. Disponible en: <<http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9797120253A/11042>> [Accesado el día 01 de julio de 2017]

**Brandl, Cesare** (1999). *Teoría de la restauración*. Toajas Roger, Maria Angeles (trad.). Madrid: Alianza, 1999. 149 p.

“**Carta de Roma (1932)**” en *Instituto del Patrimonio Cultural de España* [en línea], España, disponible en: [<https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:f44dc6ee-8eef-4bae-9f08-de93c5be36e8/1932-carta-restauro-roma.pdf>] [Consulta: 01 de julio de 2017].

“**Carta de la conservación y restauración de los objetos de arte y cultura (1987)**” [en línea]. Disponible en: <<https://bvhumanidades.usac.edu.gt/files/original/b340c934f7a5e573be50010cfce10575.pdf>> [Consulta: 01 de julio de 2017].

“**Carta del Restauero**” (1972) [en línea]. México. Disponible en: <[http://inaharquitectos.org/wp-content/uploads/2016/04/ANTOLOG%C3%8DA\\_Documentos-Internacionales.pdf](http://inaharquitectos.org/wp-content/uploads/2016/04/ANTOLOG%C3%8DA_Documentos-Internacionales.pdf)> [Consulta: 01 de julio de 2017].

**Castillo Moreno, Nayeli** (2017). *Preservación del patrimonio documental: estudio comparativo de proyectos y legislación en Latinoamérica*. México: la autora, 2017. 173 h. Tesis (licenciatura en bibliotecología y estudios de la información). Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Disponible en: <<http://132.248.9.195/ptd2017/enero/0754704/Index.html>> [Consulta: 24 de junio de 2017].

---

**IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna. “Carta de Atenas (1931)”** [en línea], México, Secretaría de Cultura, Sistema de Información Cultural. Disponible en: <<https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1930.pdf>> [Consulta: 01 de julio de 2017].

*Diccionario enciclopédico de ciencias de la documentación* (2004). Editor: José López Yepes. Madrid: Síntesis, 2004. 2 vol.

*Diccionario de terminología archivística* (1995). 2ª. Madrid: Ministerio de Cultura, 1995. 60 p.

**González-Varas Ibáñez, Ignacio** (2005). Los siete axiomas del Congreso de Roma (1883) [en línea]. *Seminario: la doctrina de la restauración a través de las cartas internacionales*. 2005. Disponible en: <<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/28161/04.pdf?sequence=6>> [Consulta: 01 de julio de 2017].

**Heredia Herrera, Antonia** (2007). *¿Qué es un archivo?* España: Trea, 2007. 135 p.

**International Council on Monuments and Sites** (1994). Documento de Nara sobre autenticidad [en línea] *Conservación INAH*, 1994. México. Disponible en: <<http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento127.pdf>> [Consulta: 01 de julio de 2017].

118

**Jokilehto, Jukka** (2016). Valores patrimoniales y valoración [en línea]. *Conversaciones... Revista de conservación*, 2016, Número 2, julio, pp. 20-30. Disponible en: <<https://conservacion.inah.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/ConversacionesN2com.pdf>> [Consulta: julio 2017].

**Magar Meurs, Valerie** (2016). Editorial [en línea]. *Conversaciones... Revista de conservación*, 2016, Número 2, julio, pp. 3-5. Disponible en: <<https://conservacion.inah.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/ConversacionesN2com.pdf>> [Consulta: julio 2017].

**México.** Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos [en línea]. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04-mayo-2016. Disponible en: <[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436056&fecha=04/05/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436056&fecha=04/05/2016)>

**México.** Ley Federal de Archivos [en línea]. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23-enero-2012. Disponible en: <<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5230610>>

**México.** Ley General de Archivos [en línea]. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-junio-2018 Disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)>

**México.** Consejo de la Judicatura Federal. “Manual institucional de archivos” [en línea]. 2015. Disponible en: <<https://www.cjf.gob.mx/transparencia/resources/unidad/ManualInstitucionalArchivos-2015.pdf>> [Consulta 22 de julio de 2017].

**Ortiz Martínez, Joel Enrique** (2005). *El proceso administrativo aplicado al archivo de trámite*. México: el autor, 2005. 84 h. Tesina (licenciatura en Archivonomía). Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

**Riegl, Alois** (1987). *El culto moderno a los monumentos*. Madrid: Visor, 1987. 99 p. La balsa de Medusa, 7.

**Rivas Fernández, José Bernal** (2002). La valoración: fundamento teórico de la Archivística [en línea]. *Biblos*, 2002, Número 12, abril-junio. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/254973.pdf>> [Consulta día 23 de junio de 2017].

**Rufeil, Marta Zusana** (2009). *Manual de archivística y glosario*. Córdoba, Argentina: Brujas, 2009. 250 p.

**II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos.** “Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios (Carta de Venecia, 1964)”, [en línea]. *International Council on Monuments and Sites*. Disponible en: <[https://www.icomos.org/charters/venice\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf)> [Consulta julio 2017].

**REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA**



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen VI- N° 17 Julio 2022

*Contáctenos en nuestro correo electrónico  
[revistactscafe@ctscafe.pe](mailto:revistactscafe@ctscafe.pe)*

149

Página Web:

<http://ctscafe.pe>

Blog:

<https://ctscafeparaciudadanos.blogspot.com/>

Facebook

<https://www.facebook.com/Revista-CTSCafe-1822923591364746/>

